CITY OF PORTLAND, OREGON

Bureau of Police
Keith Wilson, Mayor
Robert Day, Chief of Police
1111 S.W. 2nd Avenue • Portland, OR 97204 • Phone: 503-823-0000

Preguntas Frecuentes-Papel y Pautas de PPB (Oficina de policía de Portland) con respecto al refuerzo de inmigración

El Portland Police Bureau está comprometido a proteger, servir y apoyar a todos los residentes y miembros de la comunidad de la ciudad de Portland, sin importar su origen nacional real o percibido o su estado migratorio.

Ahora más que nunca es importante entender y reconocer la incertidumbre y el miedo de muchos en nuestras comunidades inmigrantes, no solo en torno al trabajo de refuerzo de inmigración, sino también con respecto a los crímenes de odio. Los miembros de la oficina de policía de Portland continúan nuestro trabajo de alcance para construir relaciones, especialmente en las comunidades que puedan desconfiar de la policía. Queremos que todos en nuestra comunidad se sientan seguros y protegidos, que es por lo que es importante entender el papel de PPB y las leyes relacionadas con el refuerzo de inmigración.

¿Qué papel juega PPB en el refuerzo de inmigración?

La oficina de policía de Portland sigue y refuerza la ley de Oregón y las ordenanzas de la ciudad; no reforzamos las leyes de inmigración federales.
La ley estatal, las ordenanzas de la ciudad y las normativas de PPB dejan claro que la oficina de policía de Portland no participará en el trabajo de refuerzo de inmigración federal.

Oregon Revised Statute (ORS) 181A.820 declara:
Ninguna agencia de la ley del estado de Oregón o cualquier otra subdivisión política del estado utilizará dinero de la agencia, equipo o personal con el propósito de detectar o aprehender a personas cuya única infracción de la ley sea ser personas de ciudadanía extranjera a Estados Unidos en violación de las leyes de inmigración federales.
Esta ley se puede encontrar en este vínculo: https://www.oregonlaws.org/ors/181A.820

Oregon Revised Statute (ORS) 181A.826 declara:
Se prohíbe el uso de instalaciones públicas, propiedades, dinero, equipo, tecnología o personal... con el propósito de investigar, detectar, aprehender, arrestar, detener o retener a individuos para un refuerzo de inmigración.

La oficina de policía de Portland se adhiere a ley de Oregón según se perfila en 0810.10, contacto del departamento con miembros de las comunidades de inmigrantes e individuos con inmunidad diplomática. Esta pauta cubre las expectativas para nuestros oficiales en relación con la inmigración, y se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.portland.gov/policies/police-directives/arrest-detentions-court-0800/081010-bureau-contact-members-immigrant

El alcalde Keith Wilson comentó las normativas de la ciudad también sobre este tema aquí: Mayor Wilson Addresses Portland City Council on Sanctuary City Status | Portland.Gov (el alcalde Wilson aborda al consejo de la ciudad de Porltand sobre el estado de santuario de la ciudad)

¿Trabaja PPB con Immigration and Customs Enforcement (control de inmigración y aduanas, ICE)?

No, PPB no trabaja con ICE en ningún refuerzo relacionado con la inmigración.

Cuando sea necesario, la oficina se asocia con el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) para asistir en su trabajo de gerenciar situaciones de emergencia y para combatir una amplia gama de amenazas criminales globales relacionadas con el tráfico de drogas y seres humanos, el terrorismo y las violaciones de derechos humanos. Aunque la oficina apoya la misión de DHS tal como en relación a confrontar estas amenazas a la seguridad y a los derechos humanos, la oficina está firme en su compromiso de contribuir al esfuerzo de la ciudad de crear un entorno acogedor que anime la diversidad y la inclusividad.

Hasta donde la misión de DHS según se comunique a la oficina, sea el refuerzo de las leyes de inmigración, la oficina seguirá las pautas de la ley estatutaria estatal y de las ordenanzas de la ciudad, no reforzando o asistiendo en el refuerzo de las leyes de inmigración federal, siendo que esta es una función federal. Además, la oficina no utilizará personal, equipo, fondos u otros recursos para reforzar o asistir en el refuerzo de las leyes de inmigración federales, a menos que sea en una manera congruente con las leyes pertinentes.

Si llamo a PPB para reportar un crimen, ¿revisarán mi estado migratorio?

No. PPB tiene una normativa que prohíbe que los oficiales hagan preguntas con respecto al estado migratorio o de ciudadanía de un individuo. Si un individuo ofrece voluntariamente su estado migratorio o si un oficial obtiene sin intención el estado migratorio de un individuo por otros medios (como si otra persona presenta voluntariamente esa información), los oficiales no documentarán el estado migratorio solamente o principalmente con el propósito del refuerzo de la ley de inmigración federal.

Un oficial no preguntará por el estado migratorio de una víctima cuando investigue un crimen a menos que sea relevante a un elemento del crimen. Si el estado migratorio de un individuo es relevante a la investigación (como en un tráfico de personas, un crimen de odio, etc), el oficial explicará al individuo por qué están documentando el estado migratorio de la persona y su relevancia con la investigación.

Existe una excepción a esta regla si parece que la víctima o testigo pudiera calificar para una visa o para otra protección migratoria en base a la cooperación con las agencias de la ley en la investigación de un crimen.

¿Qué pasa si una persona sin documentación es arrestada por un crimen? ¿Pasará PPB al individuo a manos de ICE?

No. Si los oficiales saben del estado migratorio de un individuo o a través de una declaración voluntaria o por otros medios, los oficiales no arrestarán a la persona por la única razón de que estén en Estados Unidos sin documentación legal.

Los oficiales no aceptarán ni cumplirán con las solicitudes sobre lo detenidos de las agencias federales de inmigración.

Los oficiales no arrestarán, detendrán o transportarán a un individuo por la única razón de una retención de inmigración o por otro documento administrativo expedido por ICE.

Los oficiales solo llevarán a cabo un arresto o una detención si se les dirige a ello por medio de un mandato o una orden judicial.

¿Compartirá PPB información con ICE sobre personas indocumentadas?

En la mayoría de los casos, no. La oficina no requiere que sus oficiales divulguen o compartan información sobre la ciudadanía o el estado migratorio de un individuo con las agencias de refuerzo de inmigración federales, excepto en las ocasiones en las que la ley requiere dicha divulgación. La ley federal prohíbe a la oficina restringir o limitar el intercambio de información con respecto a la ciudadanía o el estado migratorio de un individuo, tanto legal como ilegal, entre un oficial del gobierno y una agencia responsable de reforzar las leyes de inmigración federales.

Cuando sea necesario para avanzar la investigación de un crimen federal, estatal o local sin relación con las leyes de inmigración federales, los oficiales pueden intercambiar información con las ramas investigadoras de DHS (como HSI) o con el gobierno federal. Los oficiales consultarán con su supervisor para determinar si la información que busca la agencia de refuerzo de la ley de inmigración es con el propósito de una investigación criminal.

En cuanto a cualquier otra información buscada por una agencia de refuerzo de la ley federal de inmigración, los oficiales no compartirán ninguna de la información de identificación personal a una agencia de refuerzo de la ley federal de inmigración con el propósito de reforzar las leyes de inmigración federales.

- La dirección de una persona;
- El lugar de trabajo o el horario de trabajo de una persona;
- La escuela o el horario escolar de una persona;
- La información de contacto de una persona (como el número de teléfono, la dirección de correo electrónico, información de los medios sociales);
- Los socios o familiares conocidos de una persona;

La fecha, hora o ubicación de audiencias, procedimientos o citas con una persona, que no son parte del registro público;

Información pertinente al estado de ciudadanía, excepto según lo requiera la ley estatal o federal; y/o

Información descrita en las secciones de 6.2.1. a 6.2.7. con respecto a los familiares o socios conocidos del individuo.

¿Hay alguna circunstancia bajo la cual PPB ayudará a ICE?

Los oficiales están autorizados a responder a llamadas de emergencia para cobertura o asistencia (como la cobertura por código tres, un oficial herido, disparos) de parte de ICE, CBP o ERO. Bajo esas circunstancias, los oficiales limitarán su participación a proporcionar cobertura de emergencia como refuerzo de la ley. Los oficiales no asistirán en el refuerzo de las leyes federales de inmigración.

¿Qué deberíamos hacer si los agentes de inmigración hacen redadas o vienen a nuestros edificios e iglesias? ¿Podemos llamar a PPB para ayuda y protección? ¿Los notificarán los agentes de ICE primero a ustedes, antes de la redada?

El gobierno federal tiene jurisdicción para operar legalmente en Portland, y PPB no puede interferir con su trabajo.

Si alguna vez siente que sus derechos están siendo violados, o que usted o alguna persona que usted conoce está enfrentando un refuerzo injusto de inmigración, Oregón proporciona una línea y recursos en línea para reportar dichos incidentes, que puede encontrar aquí: https://www.doj.state.or.us/oregon-department-of-justice/civil-rights/sanctuary-promise/reporting-sanctuary-promise-violations-to-the-hotline/#form

Por favor, no dude en ponerse en contacto para recibir apoyo.

¿Cuál es el proceso de notificación cuando se arresta a una persona indocumentada? ¿Notifica un oficial de PPB a ICE o a una oficina consular? ¿Notificarían los carceleros a ICE y trabajarían con los agentes de ICE para acceder a las cárceles para arrestar federalmente a personas indocumentadas?

Los oficiales de PPB no notificarán al gobierno federal si se arresta a una persona indocumentada. Si la persona tiene una orden de arresto federal, entonces se notificaría al Departamento de Justicia de Estados Unidos al llevarse a cabo la orden. El departamento del Sheriff del condado de Multnomah opera la cárcel, no PPB, y ellos tienen sus propias normativas y leyes con respecto a las notificaciones y a su cooperación con los agentes de inmigración.

¿Cuáles son mis derechos cuando se me para en Oregón, y tengo que revelar mi estado migratorio?

La ley estatal y las normativas de PPB previenen que un oficial de PPB pregunte sobre el estado migratorio con le propósito del refuerzo migratorio. Si siente que se le ha pedido que revele esa información, es aceptable no proporcionar una respuesta.

Si el oficial que responde no sabe las prácticas de inmigración de Oregón, ¿a quién puedo llamar?

Oregón proporciona una línea y recursos en línea para reportar dichos incidentes, los puede encontrar en: https://www.doj.state.or.us/oregon-department-of-justice/civil-rights/sanctuary-promise/reporting-sanctuary-promise-violations-to-the-hotline/#form

Además, si cree que un oficial está actuando inconsistentemente con las normativas de PPB, puede presentar una queja con Independent Police Review Division (la división de revisión policial independiente) en https://www.portland.gov/IPR

Supongamos que PPB tiene oficiales actuando federalmente para investigar crímenes específicos bajo estatutos federales. ¿Quiere eso decir que esos oficiales pueden esforzar las leyes de inmigración y asistir a ICE para arrestar a personas indocumentadas? ¿Cómo van a evitar que pase eso?

PPB tiene oficiales actuando federalmente para asistir con Joint Terrorism Task Force (Grupo de Trabajo Conjunto contra el Terrorismo), the US Marshal's Service (Servicio del Mariscal de los EE. UU.), Fugitive Task Force (Grupo de Trabajo sobre Fugitivos), High Intensity Drug Trafficking Area (Área de Tráfico de Drogas de Alta Intensidad), y otros propósitos de investigación criminal. Sin embargo, el acuerdo que la ciudad de Portland tiene con el gobierno federal, prohíbe expresamente que esos oficiales de la fuerza para esas tareas participen en el refuerzo de inmigración.

Estamos escuchando de muchas de nuestras víctimas de crímenes indocumentadas que temen reportar su victimización, creyendo que eso levantará una alarma en el sistema y que un reporte policial les hará más daño que la asistencia y protección que podrían recibir. Algunas de nuestras víctimas son víctimas de abuso doméstico, y ahora sienten que tienen que permanecer en una relación abusiva, que podría ser una mejor opción que ser deportados y separados de sus hijos.

Las víctimas de crímenes indocumentadas no deberían dudar en llamar a PPB para reportar crímenes. Los miembros de PPB investigarán los crímenes sin importar el estado migratorio de las víctimas. Crear un reporte policial no levantará ningún tipo de alarma para las autoridades de inmigración federales en nuestra base de datos de refuerzo de la ley.

Otro tema del que nos gustaría saber para que podamos trabajar juntos y preparar a nuestra comunidad, como visión con la comunidad musulmana, es el tema de los oficiales de JTTF que pueden ser asignados para asistir al FBI en un caso activo que involucre a la comunidad inmigrante. ¿Estarían esos oficiales de PPB operando bajo las leyes federales o las leyes de Oregón? Y, ¿Cómo planean informar a sus consejos asesores de los casos específicos que se están investigando?

El Jefe de Policía puede, a solicitud del Agente Especial a Cargo (SAC) del Portland Federal Bureau of Investigation (FBI) lo solicita, asignar temporalmente oficiales para trabajar con el JTTF del FBI de Portland para asistir en la investigación de cualquier caso individual sospechoso de terrorismo y/o amenazas a la vida, incluyendo crímenes de odio, en o que tengan un nexo directo con la ciudad de

Portland, donde existan motivos razonables para sospechar que el sujeto de la información está o puede estar involucrado en una conducta criminal.
Sin embargo, de acuerdo con las Pautas 810.10, sobre el contacto de la oficina con miembros de las comunidades inmigrantes e individuos con inmunidad diplomática, los miembros del Bureau no proporcionarán ninguna información con el propósito del refuerzo de las leyes federales de inmigración.
La normativa de PPB (Oficina de policía de Portland) sobre JTTF está aquí.

###